



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

ACUERDO No 014 DE 2020

(29 DIC 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confiere la Constitución Política en el numeral 4) del Artículo 313 art. 311, 287 Numeral 3° y 362 y Artículo 338, Ley 1551 de 2012, artículo 342, 343, 345, de la Ley 1819 de 2016, Acuerdo 017 de 2012, el Decreto 135 de 2012 y la Ley 2010 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción del Impuesto SIMPLE. Adóptese para el Municipio de Patía Cauca. El impuesto unificado bajo el Régimen de Tributación (SIMPLE) para la formalización y la generación de empleo, contenido en el Libro Octavo del Estatuto Tributario Nacional.

Conforme a lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 la administración tributaria distrital deberá informar en los formatos dispuestos para el efecto a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las tarifas aplicables para esa vigencia a título del impuesto de industria y comercio consolidado dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tarifa única del Impuesto de Industria y Comercio consolidado. La tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado en el Distrito Capital, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), depende de la actividad empresarial, así:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada determinada por el Distrito o Municipio
Industrial	101	3.5 X 1000
	102	2.5 X 1000
	103	6.0 X 1000
	104	3.0 X 1000
Comercial	201	3.5 X 1000
	202	4.0 X 1000
	203	4.0 X 1000
	204	4.0 X 1000

“Compromiso Social - Comunitario”

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	<i>Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37</i> <i>concejo@patia-cauca.gov.co</i>	

Servicios	301	5.0 X 1000
	302	6.0 X 1000
	303	6.0 X 1000
	304	5.0 X 1000
	305	4.0 X 1000

(Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario.)

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de Patía Cauca establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en los Acuerdos 017 de 216.

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa
85%	15%

ARTÍCULO TERCERO. Base Gravable: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario y de avisos y tableros, establecida en el Acuerdo 017 de 2016.

ARTICULO CUARTO. Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1625 de 2016. Por lo cual, se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

ARTÍCULO QUINTO. Efectos Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

ARTÍCULO SEXTO. Autorretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

“Compromiso Social - Comunitario”

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co	

ARTÍCULO SEPTIMO. Modifíquese el artículo 59 del Acuerdo 017 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 59. BASE GRAVABLE: La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos.

Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:

1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) para actividades comerciales y de servicios.

ARTÍCULO OCTAVO. Adicionar en el Artículo 250 del Acuerdo Municipal 017 de 2016, el cobro de los siguientes derechos por actuaciones de la Oficina de Planeación Municipal:

LICENCIA DE CONSTRUCCION Y ACTO DE RECONOCIMIENTO			
USO= VIVIENDA			
ESTRATO	1	2	3
INDICE CONSTRUCCION = Z	0,5	1	1,5
INDICE DEMOLICION=V	0,02	0,04	0,06
FORMULA	(10% SMLDV x Z)+(0,4%SMLDV x Z x Area a construir)+(0,4%SMLDV x V x Area a demoler)		
USO= INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS.			
AREA (M2)	1-500	501-1.000	>1.000
INDICE = Z	1	1,2	1,5
INDICE	0,02	0,04	0,06

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

DEMOLICION=V	
FORMULA	$(10\% \text{ SMLDV} \times Z) + (0,4\% \times Z \times \text{Area a construir}) + (0,4\% \text{ SMLDV} \times V \times \text{Area a demoler})$

AUTORIZACION DE CERRAMIENTO			
PREDIO URBANO			
ESTRATO	1	2	3
FORMULA=	$0,01 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar	$0,02 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar	$0,03 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar
PREDIO RURAL			
AREA (HA)	0 A 10	10 A 100	>100
FORMULA	$0,01 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar	$0,02 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar	$0,03 \times 1 \text{ SMLDV} \times$ ()ML a cerrar

SUBDIVISIÓN Y RELOTEO			
PREDIO URBANO			
AREA (M2)	0 A 1.000	1.001 A 10.000	>10.001
FORMULA	2 x SMLDV	3 x SMLDV	4 x SMLDV
PREDIO RURAL			
AREA (HA)	0 A 10	10 A 100	>100
FORMULA	2 x SMLDV	3 x SMLDV	4 x SMLDV
AREA (M2)	0 A 10.000	10.001 A 50.000	>50.000
FORMULA	0,4 x SMLMV	0,8 x SMLMV	1,2 x SMLMV

REGISTRO Y REVISION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
ESTRATO	1	2	3
INDICE CONSTRUCCION = Z	0,5	1	1,5
FORMULA	$(0,2\% \text{ SMLDV} \times Z \times \text{Area a construir})$		

AUTORIZACION MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCION DE PISCINAS			
AREA (M3)	0 A 100	101 A 500	>500

“Compromiso Social - Comunitario”

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	<i>Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37</i> <i>concejo@patia-cauca.gov.co</i>	

FORMULA	2 x SMLDV	4 x SMLDV	10 x SMLDV
----------------	-----------	-----------	------------

PRORROGA DE LICENCIAS O REVALIDACIONES	
CONCEPTO	CARGO FIJO
UNIFAMILIAR	2 SMLDV
BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	1 SMLMV
LICENCIA DE URBANISMO	1 SMLMV

PREDIO URBANO			
ESTRATO	1	2	3
FORMULA	0,1 X 1 SMLDV X ()M2 a intervenir	0,2 X 1 SMLDV X ()M2 a intervenir	0,3 X 1 SMLDV X ()M2 a intervenir

ARTÍCULO NOVENO. Modifíquese el artículo 251 del Acuerdo 017 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 251. POR ACTUACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO: Las siguientes actuaciones de la Secretaría de Tránsito Municipal causarán derechos a favor del Municipio de Patía, conforme a la siguiente tabla:

ITEM	TRAMITE	TARIFA (CARRO) SMMLV	TARIFA (MOTOCICLETA) SMMLV
1	Matriculas Vehículos Automotores	0,100	0,034
2	Trasposos de propiedad de un Vehículos Automotores	0,073	0,034
3	gastos de Administración y custodia de	0,073	0,034

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

	expedientes de vehículos matriculados en la secretaria de tránsito y transporte municipal de Patía		
4	Radicación de matrícula de un Vehículos Automotores	0,073	0,050
5	Cambio de color de un Vehículos Automotores	0,100	0,073
6	Regrabación de chasis y/o serial de un Vehículo Automotor	0,107	0,073
7	Duplicado de la placa de un Vehículos Automotores	0,083	0,050
8	Nulidad de la matrícula de un Vehículos Automotores	0,083	0,050
9	Duplicado de licencias de tránsito	0,073	0,040
10	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un Vehículo Automotores o modificación del acreedor prendario	0,073	0,040
11	Levantamiento de limitación o gravamen a la	0,073	0,040

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

	propiedad de un Vehículo Automotor o modificación del acreedor prendario		
12	Modificación de limitación o gravamen a la propiedad de un Vehículo Automotor o modificación del acreedor prendario	0,073	0,040
13	Cancelación de un vehículo automotor	0,083	0,050
14	Cambio de placa	0,073	0,034
15	Cambio de motor	0,100	0,073
16	Duplicado de la placa de un vehículo automotor.	0,083	0,050
17	Rematricula de un vehículo automotor	0,100	0,050
18	Modificación o cambio de características que identifican de un vehículo automotor	0,100	0,073
19	Cambio de servicio - Automóvil u oficial	1.101	
TRAMITES DE LICENCIAS DE CONDUCCION			
ITEM	TRAMITE	TARIFA (CARRO Y MMOTOCICLETA) SMMLV	
1	Refrendación de licencias de	0,030	0,030

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

	conducción		
2	Expedición de licencias de conducción	0,033	0,033
3	Duplicados de licencias de conducción	0,030	0,030
4	Trámite de expedición de Licencia de Conducción por cambio de documento.	0,030	0,030
5	Recategorización de licencias de conducción arriba	0,030	0,030
6	Recategorización de licencias de conducción abajo	0,030	0,030

**OTROS TRAMITES CONEXOS A LA EXPEDICION DE ESPECIES
VENALES DELEGADAS**

ITEM	TRAMITE	TARIFA (CARRO) SMMLV	TARIFA (MOTOCICLETA) SMMLV
1	Certificado de un vehículo automotor	0,046	0,022
2	permisos especiales de circulación de tránsito y transporte (caravanas, desfile, cabalgatas, permisos especiales)	0,046	0,046
3	Certificados varios de tránsito y transporte	0,057	0,033

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

TARIFAS TRAMITES TRANSPORTE

ITEM	TRAMITE	TARIFA (CARRO) SMMLV	TARIFA (MOTOCICLETA) SMMLV
1	Conceptos favorables para vinculación automotor	0,073	
2	Cambio de servicio de vehículo automotor	0,107	0,073
3	Autorización de desvinculación	0,073	
4	Autorización y cambio de empresa de vehículos automotores	0,140	
5	Expedición de tarjeta de operación para vehículos de servicio público (taxis).	0,107	
6	Duplicado de tarjeta de operación para vehículos de servicio público (taxis).	0,107	
7	Expedición de tarjeta de operación para vehículos de servicios público (colectivos)	0,107	
8	Duplicado de tarjeta de operación para vehículos de servicios público	0,107	

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37

concejo@patia-cauca.gov.co

	(colectivos)	
9	Habilitación de funcionamiento para empresas de transporte colectivo	3,200
10	Habilitación de funcionamiento para empresas de transporte individual de pasajeros (Taxi)	3,200
11	Habilitación de funcionamiento para empresas de transporte mixto.	2,200
12	Expedición de permisos para operar rutas en el servicio público colectivo municipal.	3,200
13	Expedición de certificado para capacidad transportadora.	0,040
14	Autorización de desvinculación de empresas de servicio público.	0,073
15	Matricula inicial Maquinaria agrícola, minera y de construcción.	0,133
16	Autorización de revinculación a empresas de vehículos de servicio público desvinculado antes del hurto.	0,333
17	Autorización de	0,107

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

transformación especial de todo tipo y clase de vehículos automotores.

ITEM	TRAMITE	TARIFA SMMLV
1	Tarifas día o fracción de día para parqueaderos autorizados por la SIMIT para carros detenidos por infracción o accidentes.	Hasta 0,006
2	Tarifa noche o fracción de noche para parqueaderos autorizados por la SIMIT para carros detenidos por infracción o accidentes.	hasta 0.064
3	Tarifas día o fracción de día para parqueaderos autorizados por la SIMIT para motocicletas detenidas por infracción o accidentes.	hasta 0.047
4	Tarifa noche o fracción de noche para parqueaderos autorizados por la SIMIT para motocicletas	hasta 0.047

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

	detenidas por infracción o accidentes.	
5	Tarifas mensuales para parqueaderos autorizados por la SIMIT para carros detenidos por infracción o accidentes.	hasta 0.0054
6	Tarifas mensuales para parqueaderos autorizados por la SIMIT para motocicletas detenidas por infracción o accidentes.	hasta 0.0038
7	Tarifas de enganche y transporte en grúa a parqueaderos autorizados de carro por infracción de tránsito o accidentes. En perímetro urbano.	hasta 0.153
8	Tarifas de enganche y desenganche en grúa de carro por infracción de tránsito o accidentes. Sin transporte.	hasta 0.0071
9	Tarifas de enganche y transporte en	hasta 0.0054

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

	grúa a parqueaderos autorizados de motocicleta por infracción de tránsito o accidentes. En perímetro urbano.	
10	Tarifas de enganche y desenganche en grúa de motocicleta por infracción de tránsito o accidentes. Sin transporte.	hasta 0.0022

PARAGRAFO 1º: El valor total de los trámites estará compuesto por las tarifas establecidas en el presente artículo que corresponden únicamente al valor fijado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Patía Cauca. Mas los valores complementarios establecidos por cada trámite, de acuerdo a la siguiente fórmula y valores:

$$VTT = VTTST + AST + PyS + TMT + TR + PLC + PL$$

Donde:

VTT = Valor total del trámite

VTTST = Valor tarifa de trámite Secretaría de Tránsito Municipal

AST = Administración Sistema de Trámites.

PyS = Papelería y sistematización.

TMT = Transferencia Ministerio de Transporte

TR = Tarifa RUNT

PLC = Plástico Licencia de conducción y/o Tránsito (Dependiendo el Trámite).

PL = Placas (Dependiendo el Trámite).

Los valores complementarios son:

CONCEPTO	VALOR
Papelería	0.001 SMMLV
Sistematización	0.003 SMMLV
Transferencia Ministerio de Transporte	35% del valor de la tarifa cobrada por

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

(Ley 1005 de 2006)	la Secretaría de Tránsito para el trámite.
Tarifa RUNT Ley 1005 de 2006)	Fijada anualmente por el Concesionario RUNT
Derechos de elaboración de la licencia de tránsito – carro (Si hace parte del trámite)	0.022 SMMLV
Derechos de elaboración de placa - carro (Si hace parte del trámite)	0.002 SMMLV
Derechos elaboración de la licencia de tránsito motocicleta (Si hace parte del trámite)	0.022 SMMLV
Derechos de elaboración de placa - motocicleta (Si hace parte del trámite)	0.019 SMMLV

ARTÍCULO DECIMO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Patía, Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGOTH ANGULO BALANTA
Presidente


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ
Secretario

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37
concejo@patia-cauca.gov.co

**LA PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PATIA – CAUCA**

HACEMOS CONSTAR:

Que el acuerdo No 014 de dos mil veinte (2.020), “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en sesiones extraordinarias, aprobado en primer debate por la Comisión Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día diecinueve (19) de diciembre y en segundo debate en sesión plenaria el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Se expide en El Concejo Municipal de Patía – Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


MARGOTH ANGULO BALANTA
Presidente Concejo Municipal Patía


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ
Secretario General Del Concejo

“Compromiso Social - Comunitario”



CMP
CONCEJO MUNICIPAL DE
PATIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
CIUDAD EL BORDO

Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37

concejo@patia-cauca.gov.co

REMISIÓN: El Bordo Patía - Cauca, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinte (2.020), en la fecha remito el presente acuerdo No 014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, lo anterior para los fines legales pertinentes consta de un (1) original, con cinco (5) copias y dieciséis (16) folios cada uno.

El Secretario,

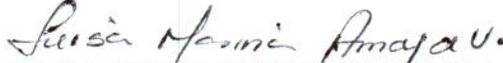


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ

“Compromiso Social - Comunitario”

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATÍA NIT. 891.502.194-8 DESPACHO ALCALDE		CÓDIGO: DA01
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA: 1 DE 1
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO: ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

NOTA DE RECIBO: El Bordo Cauca, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), recibo el presente Acuerdo Número 014 del año 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Va al Despacho del señor alcalde, sírvase proveer.


 LUISA MARINA AMAYA VALENCIA
 Secretaria Código 440, Grado 04

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATÍA NIT. 891.502.194-8 DESPACHO ALCALDE		CÓDIGO: DA01
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA: 1 DE 1
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO: ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

El Bordo Cauca, 29 de diciembre de 2020

Hoy veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), por encontrarse acorde con las normas legales que rigen sobre la materia, este Despacho dispone **SANCIONAR**, el presente ACUERDO NUMERO 014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ
 Alcalde Municipal de Patía

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL PATIA – CAUCA Por tus derechos, la justicia y la Paz.</p>	<p>PMP</p> <p>DESPACHO PERSONERO</p>	  <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA PERSONERIA MUNICIPAL DE PATIA</p>
<p>ESTADO: CONTROLADO</p>	<p>FORMATO: ACTUALIZADO</p>	<p>CODIGO: PMP VERSION: 01 FECHA: 30-07-2011</p> <p style="text-align: right;">Página 1 de 1</p>

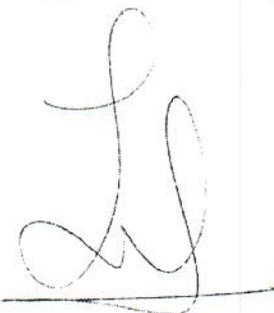
LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO – CAUCA

HACE CONSTAR

Que a través de la cartelera de publicaciones de este Ministerio Público, se publicó durante los días **29, 30 y 31 de diciembre de 2020**, los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal de Patía en el periodo de sesiones extraordinarias del mes de diciembre de 2020 así:

- ✓ ACUERDO No. 011 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA PARA CONTRATAR".
- ✓ ACUERDO No. 012 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PATIA CAUCA, PARA RECIBIR EN DACIÓN BIENES INMUEBLES COMO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL".
- ✓ ACUERDO No. 013 DE 2020 "POR MEDIO DE CUAL SE CREA LA JUNTA MUNICIPAL PROTECTORA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ✓ ACUERDO No. 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ✓ ACUERDO No. 015 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Para constancia se firma en la Personería Municipal de Patía, El Bordo (Cauca), a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



LINA MARIA MUÑOZ REYES
Personera Municipal de Patía-El Bordo

NIT. 891502194-8

Carrera 5 con Calle 4 Esquina Palacio Municipal, El Bordo – Cauca Telefax (2) 8261024-Ext 20

e-mail: personeriapatia@hotmail.com

www.patia-cauca.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Personeria.aspx